



Comisión de Participación

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA  
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN  
XII LEGISLATURA**

**CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2022**

**ASISTENTES**

**ILMO. SR. D. CARLOS GONZÁLEZ MAESTRE  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. RAQUEL HUERTA BRAVO  
ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO PEÑA OCHOA  
ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA CARMEN MENA ROMERO  
ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF**

**LETRADO: D. ALFONSO ARÉVALO GUTIÉRREZ**

En Madrid, siendo las diez horas y treinta minutos, del día cuatro de abril de dos mil veintidós, se reúnen telemáticamente vía TEAMS los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Participación debidamente convocada al efecto.

En la misma se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:**

Fijar sesión de Comisión el día 8 de abril de 2022, a las 10:00 horas con el siguiente Orden del Día:

- 1.º PROC 1/22 RGEP 757 - RSGS 42-22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 243 y 244 del Reglamento de la Asamblea, Propuesta Ciudadana con el siguiente texto: La paralización de cualquier medida que suponga la supresión del segundo ciclo de educación infantil en las nueve escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid en Madrid Capital afectadas por esta medida: La Jara, Zofío, San Fermín, Girasoles, Zaleo, Los Títeres, La Plazuela, El Carmen, Los Ángeles. Facilitar el acceso al expediente administrativo en el que se recoja la tramitación e informe jurídico realizado para la propuesta de supresión del segundo ciclo de infantil en la escuela infantil Zofío y en el resto de escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid en Madrid Capital afectadas



## Comisión de Participación

por esta medida: La Jara, San Fermín, Girasoles, Zaleo, Los Títeres, La Plazuela, El Carmen, Los Ángeles.

**RGEP 7298/22** Del solicitante, remitiendo subsanación del defecto de omisión de firma en la Propuesta Ciudadana PROCI 1/22 RGEP 757, a efectos de que la iniciativa pueda proseguir su tramitación en la Comisión de Participación.

- 2.º PRECI 11/22 RGEP 6659 - RSGS 258/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Va a aplicar el Gobierno Autónomico la Disposición Adicional 6 de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que expresa "Las Administraciones Públicas convocarán con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016", al actual proceso de estabilización de empleo temporal de la categoría Titulado Medio Educador (grupo II, Nivel 7) convocado por la Orden 469/2021 de 15 de octubre (BOCM de 4 de noviembre), modificado por Orden 706/2021 de 9 de diciembre (BOCM de 22 de diciembre)?
- 3.º PRECI 12/22 RGEP 6660 - RSGS 259/22** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones compensatorias tiene previsto adoptar el Gobierno ante el manifiesto desequilibrio de la brecha de género, constatado en el colectivo de empleados públicos al servicio de la Administración regional con vinculación jurídica laboral, donde el 77'7 por ciento de ellos son mujeres (del total de 30.684 efectivos, 23.840 son mujeres frente a 7.240 hombres)?
- 4.º C 575/22 RGEP 7809** del Sr. D. Raúl de Pablo Hernández, autor de la PROCI 1(XII)/21 RGEP 7045, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de explicar su propuesta en dicha Comisión, tal y como habilita el artículo 244.7 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. (Por vía del artículo 211 y 244.7 del Reglamento de la Asamblea)
- 5.º Ruegos y preguntas.**

### **SEGUNDO:**

Enviar la invitación para la comparecencia C 575/22 RGEP 7809 y renunciar a la apertura del plazo de tres días previsto en el art. 211.2. del Reglamento de la Asamblea.



Comisión de Participación

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo.: Carlos GONZÁLEZ MAESTRE**

**Fdo.: Juan Antonio PEÑA OCHOA**